



CUT: 67260-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0121-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paijan, 25 de mayo de 2022

VISTO:

El expediente administrativo registrado con CUT N° 067260-2022, tramitado por el señor Juan Gualberto Hernández Cabada, en su calidad de presidente del **Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey**, mediante el cual solicita su reconocimiento como organización de usuarios en el marco de la Ley N° 30157 Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó al reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua; estableciendo en su Art. 20° el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA se dictó lineamientos que faciliten el proceso de reconocimiento y adecuación de las organizaciones de usuarios de agua al marco legal vigente y se faculta el reconocimiento administrativo de las Comisiones y Comités de Usuarios a cargo de las Administraciones Locales de Agua;

//....

Que, mediante Informe Técnico N° 0067-2022-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/CLGG, se da cuenta que la organización de usuarios de agua ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo el Acta de Asamblea de Constitución de fecha 27/abr/2022 donde se aprueba el Estatuto del Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey, compuesta por IX Títulos, 48 artículos y 02 Disposiciones Finales, el cual se encuentra conforme a la dispuesto por la Resolución Jefatural N° 269-2017-ANA;

Que, asimismo, en el Acta de Asamblea de Constitución precitada, se designa al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey, por el período 2021-2024 comprendido desde el 27/abr/2022 hasta el 31/dic/2024; recomendando atender lo solicitado;

En el ejercicio de las funciones establecidas en el Art. 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, "Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - ANA", concordante con lo dispuesto en el numeral 23.2 del Art. 23° del Reglamento de la Ley 29338 "Ley de Recursos Hídricos" y normatividad vigente de la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER administrativamente al **Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey**, conformado por los usuarios que utilizan las aguas del río Chicama, que se conducen por el canal de derivación Pampas de Jagüey y canales de distribución; se ubica políticamente en el caserío Pampas de Jagüey, distrito Chicama, provincia Ascope, departamento La Libertad y administrativamente en el Subsector Hidráulico Mala Muerte-Chicamita, donde actúa la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Mala Muerte-Chicamita en el Sector Hidráulico Menor Chicama.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER administrativamente en vías de regularización al primer Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey, reconocido en el artículo precedente, por el período 2021-2024, a partir del 27 de abril del 2022 y concluirá el 31 de diciembre del 2024, el mismo que queda conformado por los siguientes usuarios:

Presidente	: Hernández Cabada, Juan Gualberto	DNI N° 18830750
Vicepresidente	: Namoc Mostacero, Urias	DNI N° 18837457
Vocal	: León Alcántara, Teresa	DNI N° 27148290
Vocal	: Gutiérrez Gonzales, Clara Luz	DNI N° 18115654
Vocal	: Iglesias Quintana, Francisco Ernesto	DNI N° 18830740
Vocal	: Díaz Lezama, Manuel Marcelino	DNI N° 27148181

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey, se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, y, de considerarlo pertinente, inscribir en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Estatuto y su Primer Consejo Directivo, señalados en el cuarto y quinto considerandos de la presente resolución.

//....

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Pampas de Jagüey reconocido, poner de conocimiento de la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Mala Muerte-Chicamita y la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chicama y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JORGE LUIS MEJIA VARGAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
JLMV/CLGG